

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA número 228, de 28 de noviembre de 2017). Dicha orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 (BOJA número 85 de 4 de mayo), y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 (BOJA número 208, de 26 de octubre), y Orden de 20 de junio de 2020 (BOJA número 121, de 25 de junio), de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Siguiendo el enfoque LEADER corresponde a los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía la elaboración y ejecución de una Estrategia de Desarrollo Local para un territorio local determinado, Zona Rural Leader. Las ayudas reguladas en la citada Orden de 23 de noviembre de 2017, están dirigidas a la implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local previstas por cada Grupo de Desarrollo Rural, en cada una de las Estrategias de Desarrollo Local diseñadas y seleccionadas de conformidad con la Orden de 19 de enero de 2016 y la Orden de 7 de noviembre de 2016, en consonancia con lo previsto en el artículo 35.1.b) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.

Asimismo, el Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020, establece determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y modifica los Reglamentos (UE) núm. 1305/2013, (UE) núm. 1306/2013 y (UE) núm. 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) núm. 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022: «Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local» que contempla un único tipo de operación que está destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía y que permitirá la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas estrategias.

Evitar el despoblamiento del medio rural y conseguir una ocupación racional del territorio es el reto común que abordan todos los Grupos de Desarrollo Rural, de acuerdo con los retos específicos del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022. Con

esta finalidad se considera necesario regular la implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, que permita la concesión de las ayudas para la ejecución de las intervenciones contempladas en dichas Estrategias que han sido previamente seleccionadas, que impulsarán el desarrollo local de las zonas rurales de Andalucía mediante las estructuras de partenariados público-privados, que ejerzan de representantes del territorio, promoviendo la vertebración social y poniendo en marcha un modelo de gobernanza local diseñados en las Estrategias de Desarrollo Local, a partir de compromisos entre los agentes y actores presentes en el territorio.

La finalidad de dichas ayudas se concreta en el fomento del empleo, el crecimiento económico, la innovación, la conservación y protección medioambiental y patrimonial, así como la mejora de la calidad de vida en el medio rural andaluz.

La presente resolución se dicta de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 18 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución, en materia de agricultura, ganadería, pesca, aprovechamientos agroforestales, desarrollo rural y denominaciones de origen de calidad.

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 7, atribuye a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural las competencias que hasta ese momento tenía atribuidas la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible. Posteriormente mediante Decreto 13/2022, de 8 de agosto, se modifica el nombre de la Consejería que pasa a denominarse Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Por otra parte, el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dispone en su artículo 1 que corresponde a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural. Asimismo, en el artículo 12 de este Decreto se regula las competencias que pasa a asumir la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria. En concreto el apartado i) establece que corresponde a la citada Dirección, el diseño, planificación, gestión y control del Programa LEADER en Andalucía, y su coordinación con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o de fuera de ella.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Orden de 23 noviembre de 2017, se encuentra delegada en la persona titular de la entonces Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, actualmente Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, la competencia para convocar las ayudas previstas en dicha orden.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2022 las ayudas incluidas en el capítulo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, publicada en el BOJA número 228, de 28 de noviembre de 2017, destinadas a

00271455

personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o sus agrupaciones, no pudiendo optar a las mismas las asociaciones reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2014-2022.

Esta convocatoria abarca también las ayudas contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

2. La información asociada al procedimiento de ayudas objeto de la presente convocatoria, está disponible con RPS num. 24991 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía : <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24991.html>

3. La información detallada relativa a las distintas líneas de ayuda objeto de la presente convocatoria, diseñadas por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2014-2022 en sus respectivas Estrategias de Desarrollo Local y para sus correspondientes Zonas Rurales Leader, está a disposición de las personas o entidades solicitantes en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la dirección: <https://lajunta.es/3tku9>

Dicha información, desglosada a nivel de Zona Rural Leader, Grupo de Desarrollo Rural y de líneas de ayuda dentro de cada Grupo, y de conformidad con la Orden de 23 de noviembre de 2017, abarca los siguientes aspectos:

- a) Denominación de la línea de ayuda y presupuesto asociado a la misma.
- b) Proyectos elegibles.
- c) Condiciones de elegibilidad de los proyectos.
- d) Personas beneficiarias elegibles.
- e) Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias.
- f) Gastos elegibles.
- g) Gastos no elegibles.
- h) Porcentajes y cuantías máximas de ayuda.
- i) Referencias normativas utilizadas en el diseño de la ayuda.
- j) Criterios de selección.

Segundo. Personas o entidades beneficiarias.

1. Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o sus agrupaciones, que vayan a ejecutar el proyecto u operación contemplado en la Estrategia de Desarrollo Local aprobadas y que se encuentren previstas en las líneas de ayuda definidas por cada Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 y convocadas en este acto.

2. Las personas o entidades solicitantes de la ayuda deberán cumplir los requisitos establecidos en la Orden de 23 de noviembre de 2017, teniendo en cuenta los contemplados para cada tipo de proyecto subvencionable en el Anexo I de dicha Orden, así como los que con carácter específico se hayan previsto en cada una de las líneas de ayuda convocadas para las que se presente solicitud de ayuda.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo normalizado recogido como Anexo II que se publica conjuntamente con la presente convocatoria. Dicho modelo

estará disponible en el enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general, indicado en el apartado 2 del resuelto primero de la presente resolución.

2. La presentación de la solicitud así como la documentación adjunta se realizará de la siguiente forma:

a) para solicitantes obligados a relacionarse por medios electrónicos, en todo caso a través del Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en el enlace indicado anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) en el caso de solicitantes no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, además de en la forma recogida en el párrafo anterior, podrán presentarlo en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Quinto. Plazo máximo para resolver, sentido del silencio y notificación.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 28.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución será de seis meses, y se computará desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, legitima a las personas o entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención de acuerdo con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. Se dictará una resolución de concesión por cada línea de ayuda, sin perjuicio de la posibilidad de que una misma resolución pueda abarcar la concesión de dos o más líneas de ayuda dentro de un mismo Grupo de Desarrollo Rural.

3. La resolución de concesión de cada una de las líneas de ayuda convocadas por medio de la presente Resolución se publicará en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la dirección: <https://lajunta.es/3tkua>

Dicha publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

4. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, se publicarán en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre en el tablón de anuncios de la Consejería competente en materia de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de sus Delegaciones Territoriales, así como en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Junta de Andalucía, en el enlace indicado en el apartado 2 del resuelto primero de la presente resolución. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos. Además, se realizará un aviso informativo de los referidos actos a las personas interesadas en el correo electrónico y/o dispositivo electrónico especificados en su solicitud.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, si el órgano gestor lo estima necesario, se podrán realizar notificaciones individuales, adicionales a la publicación en tablón.

Sexto. Financiación y régimen aplicable.

1. Las ayudas correspondientes a la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, están cofinanciadas en un 90 por ciento por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía del 10 por ciento restante y se harán efectivas a través de las siguientes partidas presupuestarias

de gastos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural con arreglo a las siguientes cuantías máximas distribuidas por anualidades:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	2022	2023	2024	2025	TOTAL
1300110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383	1.956.632,25 €	6.074.281,50 €	29.874.343,87 €	6.997.702,21 €	44.902.959,83 €
1300110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000570	254.577,90 €	34.806,28 €	164.442,26 €	226.246,25 €	680.072,69 €
1300110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000575	13.139,94 €	75.000,00 €	322.600,00 €	210.577,84 €	621.317,78 €
1300110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937	1.000.000,00 €	3.000.000,00 €	800.000,00 €	3.500.000,00 €	8.300.000,00 €
1300110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938	1.172.784,78 €	3.000.000,00 €	627.215,22 €	3.500.000,00 €	8.300.000,00 €
1300110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000939	128.000,00 €	17.400,00 €	82.300,00 €	113.000,00 €	340.700,00 €
1300110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000940	128.000,00 €	17.400,00 €	82.300,00 €	113.000,00 €	340.700,00 €
1300110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000943	6.000,00 €	37.500,00 €	138.700,00 €	106.000,00 €	288.200,00 €
1300110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000944	6.000,00 €	37.500,00 €	138.700,00 €	106.000,00 €	288.200,00 €
TOTAL	4.665.134,87 €	12.293.887,78 €	32.230.601,35 €	14.872.526,30 €	64.062.150,30 €

1. Dicha cuantía máxima responde al desglose por línea de ayuda convocada dentro del ámbito territorial de competitividad que representa cada Zona Rural Leader, que se recoge en el cuadro que se publica conjuntamente con esta convocatoria como Anexo I.

2. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2 j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. Se podrán adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo.

4. Con anterioridad a la resolución de concesión, además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional a la prevista presupuestariamente en este momento, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito o bien como consecuencia del crédito disponible no comprometido tras las convocatorias 2017, 2018 y 2020.

La efectividad de dicha cuantía adicional en los supuestos de generación, ampliación o incorporación de crédito, queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión.

00271455

La declaración de la cuantía adicional se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente. Todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

5. Con posterioridad a la resolución de concesión, en el supuesto de producirse eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, se podrá dictar una resolución complementaria de la concesión de subvención, que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Procedimiento de concesión.

1. De conformidad con el artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, el procedimiento de concesión de las ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

2. El ámbito territorial de competitividad de cada una de las líneas de ayuda convocadas será cada una de las Zonas Rural Leader de Andalucía aprobadas por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y para las que se ha seleccionado una Estrategia de Desarrollo Local.

Octavo. Formularios.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se publican conjuntamente con la presente convocatoria los formularios siguientes:

- a) Anexo II. Solicitud de ayuda.
- b) Anexo II bis. Anexo a la solicitud de ayuda a cumplimentar en caso de agrupaciones sin personalidad jurídica.
- c) Anexo III. Alegaciones/aceptación/presentación de documentos.d) Anexo IV. Solicitud de pago.
- e) Anexo V. Solicitud de anticipo.
- f) Anexo VI. Solicitud de carta de pago/compensación, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda.

2. Todos los formularios indicados en el punto anterior, estarán a disposición de las personas y/ o entidades solicitantes en el enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general, indicado en el apartado 2 del resuelto primero de la presente resolución.

Noveno. Devolución a iniciativa de la persona o entidad beneficiaria.

Además de lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 en relación con la obligación de reintegro de la ayuda, en el caso de renuncia o incumplimiento de obligaciones, con objeto de facilitar la tramitación de la devolución voluntaria de las cantidades indebidamente percibidas antes de dar comienzo al procedimiento de reintegro, las personas o entidades interesadas podrán presentar una solicitud de carta de pago por renuncia de la ayuda y/o reconocimiento de deuda ante el órgano concedente a fin de que se le habilite una liquidación provisional a cuenta de la que se realice en la liquidación definitiva del correspondiente expediente.

Se podrá presentar asimismo, solicitud de compensación con reconocimiento de deuda o solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda, en el que se indicará, en su caso, lo siguiente:

- a) Si solicita la carta de pago para la devolución voluntaria.
- b) Si solicita la compensación, identificando el crédito reconocido a su favor y la subvención pendiente de justificar.
- c) Si solicita el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda.

Estas solicitudes deberán formularse conforme al modelo normalizado recogido como Anexo VI, que se publica conjuntamente con la presente convocatoria. Dicho modelo estará disponible en el enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general, indicado en el apartado 2 del resuelvo primero de la presente resolución.

Asimismo, en el caso de que se trate de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 34.5.h) de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la persona o entidad beneficiaria solicitará la expedición de la carta de pago conforme el modelo normalizado recogido como Anexo VI.

Décimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 8 de noviembre de 2022.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.

ANEXO I
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022
(CONVOCATORIA 2022)

ZRL	GDR	Denominación Línea de ayudas	COD	PPTO	ITI	TOTAL
AL01. Almanzora	GDR del Levante Almeriense y del Almanzora	1. Creación, modernización y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, de las condiciones medioambientales, de la lucha contra el cambio climático y de la puesta en valor del patrimonio rural (natural y cultural) del Almanzora.	OG1PP1	285.800,00 €		788.916,59 €
		2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de las PYMES locales, para la mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.	OG1PS1	503.116,59 €		
AL02. Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense	GDR de la Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense	1. Línea de ayudas para la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios en los municipios que mejoren la calidad de vida y el bienestar social del territorio.	OGPP7	434.896,77 €		941.977,52 €
		2. Línea de ayudas para la creación, ampliación y modernización de empresas (industria no agroalimentaria, comercio y servicios) que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo.	OGPS3	425.033,75 €		
		3. Línea de ayudas para la creación, ampliación, modernización y/o mejora de empresas del sector agrario que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo.	OGPS5	82.047,00 €		
AL03. Filabres-Alhambilla	GDR de Filabres-Alhambilla	1. Línea de ayudas para la creación, modernización y ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrícola ni al sector ganadero ni a la industria agroalimentaria.	OG1PS1	344.425,71 €		801.925,71 €
		2. Línea de ayudas para la creación ampliación y mejora de explotaciones agrícolas, ganaderas e industrias agroalimentarias a pequeña escala y comercialización de productos agrícolas.	OG1PS2	55.000,00 €		
		3. Línea de ayudas para la recuperación, rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio rural comarcal así como creación, mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público y servicios que mejoren la calidad de vida de la población y la promoción turística y patrimonial.	OG1PP6	402.500,00 €		
AL04. Levante Almeriense	GDR del Levante Almeriense y del Almanzora	1. Conservación y modernización de los municipios a través de la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para mejorar la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico, así como, la concienciación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático.	OG1PP1	381.000,00 €		694.349,38 €
		2. Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.	OG1PS1	313.349,38 €		
AL05. Los Vélez	GDR de Los Vélez	1. Línea de ayudas a proyectos de creación, adaptación, ampliación, modernización y mejora de la comercialización del sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial.	OG2PS1	331.604,04 €		1.222.684,57 €
		2. Línea de ayudas a proyectos de creación, adaptación, ampliación, modernización y mejora de la comercialización de los sectores de la industria (excluyendo industrias agrarias y agroalimentarias), del turismo, del comercio y del sector servicios.	OG2PS2	642.173,75 €		
		3. Líneas de ayudas a actuaciones promovidas por entidades públicas de la comarca cuyo objeto sea la creación o mejora de infraestructuras y equipamientos que mejoren el acceso a los servicios de proximidad de cualquier naturaleza, incluidas las actuaciones que pongan en valor el patrimonio cultural y medioambiental de la comarca.	OG2PP5	248.906,78 €		
CA01. Los Alcornocales	GDR del Litoral de la Janda y de los Alcornocales	1. Mejora de la calidad de vida, habitabilidad, competitividad y capital social de la Zona Rural Leader de Los Alcornocales.	OGAPP1	1.680.000,00 €		4.005.938,36 €
		2. Creación, modernización, traslado y mejora de la competitividad del tejido empresarial de la Zona Rural Leader de Los Alcornocales.	OGBPS1	1.892.950,81 €		
		3. Mejora del acceso al mercado laboral de las personas jóvenes de la Zona Rural Leader de Los Alcornocales.	OGBPS2	432.987,55 €	2	
CA02. Campiña de Jerez	GDR de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz	1. Mejora de la calidad de vida, puesta en valor del patrimonio y lucha contra el cambio climático en la ZRL de la Campiña de Jerez.	OG1PP6	153.887,49 €		1.859.175,55 €
		2. Actuaciones de mejora de la empleabilidad de la población juvenil.	OG2PP5	137.815,63 €	2	
		3. Mejora, ampliación adaptación, acondicionamiento y modernización de las Pymes de la Campiña de Jerez.	OG2PS5	461.662,46 €		
		4. Actuaciones para el desarrollo del enoturismo en la ZRL de la Campiña de Jerez.	OG3PP3	1.105.809,97 €	1	
CA03. Costa Noroeste de Cádiz	GDR de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz	1. Mejora de la calidad de vida, puesta en valor del patrimonio y lucha contra el cambio climático en la ZRL de la Costa Noroeste de Cádiz.	OG1PP4	312.346,83 €		1.302.319,53 €
		2. Actuaciones de mejora de la empleabilidad de la población juvenil.	OG2PP2	163.437,88 €	2	
		3. Mejora, ampliación adaptación, acondicionamiento y modernización de las Pymes de la Costa Noroeste de Cádiz.	OG2PS3	728.809,27 €		
		4. Actuaciones para el desarrollo del enoturismo en la ZRL de la Costa Noroeste de Cádiz.	OG3PP3	97.725,55 €	1	
CA04. Litoral de la Janda	GDR del Litoral de la Janda y de los Alcornocales	1. Fomento y mejora de la competitividad de la actividad enoturística en el territorio.	OG1PP3	37.937,17 €	1	797.172,25 €
		2. Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas empresariales en los sectores innovadores del territorio.	OG2PS6	457.397,36 €		
		3. Apoyo a iniciativas emprendedoras, proyectos innovadores y autoempleo impulsadas por personas jóvenes.	OG2PS4	301.837,72 €	2	
CA05. Sierra de Cádiz	GDR de Sierra de Cádiz	1. Línea de ayudas para la creación, mejora, ampliación, adaptación, acondicionamiento y modernización de las pymes de la Sierra de Cádiz.	OGBPS5	1.314.976,08 €		1.596.615,08 €
		2. Línea de ayudas para el acondicionamiento paisajístico de caminos rurales y vías pecuarias de acceso a viñedos y demás infraestructuras con potencial económico de enoturismo.	OGBPS6	120.000,00 €	1	
		3. Línea de ayudas para la creación de empresas de jóvenes y ayudas a empresas para la incorporación de jóvenes al mercado laboral.	OGBPS8	161.639,00 €	2	

ZRL	GDR	Denominación Línea de ayudas	COD	PPTO	ITI	TOTAL
CO01. Campiña Sur de Córdoba	GDR de la Campiña Sur de Córdoba	1. Mejora de la competitividad y sostenibilidad de la industria agroalimentaria de la Campiña Sur Córdoba.	OG1PP1	620.076,42 €		1.520.076,42 €
		2. Fortalecimiento y creación de PYMES en la Campiña Sur Córdoba.	OG2PP1	400.000,00 €		
		3. Modernización de municipios para mejorar la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico y la igualdad de oportunidades.	OG3PP1	500.000,00 €		
CO02. Guadajoz y Campiña Este de Córdoba	GDR del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba	1. Territorio más competitivo: dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al desarrollo económico sostenible.	OG1PP2	191.179,01 €		1.586.239,92 €
		2. Mejora de la competitividad del territorio.	OG1PS1	532.679,62 €		
		3. Modernización y adaptación de los municipios, incluyendo: la creación y mejora de infraestructuras, servicios y equipamientos para mejorar la calidad de vida, conservación y protección del patrimonio rural (cultural y natural), desarrollo socioeconómico y la lucha contra el cambio climático.	OG2PP1	862.381,29 €		
CO03. Medio Guadalquivir	GDR del Medio Guadalquivir	1. Apoyo a las asociaciones empresariales vertebradoras del territorio.	OG1PP4	70.000,00 €		1.486.650,72 €
		2. Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes.	OG1PS1	876.210,91 €		
		3. Mejora de la calidad de vida de la población, modernización y adaptación de las infraestructuras, equipamientos y servicios, conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural, cultural, ambiental, material e inmaterial y lucha contra el cambio climático.	OG2PP1	540.439,81 €		
CO04. Los Pedroches	GDR de Los Pedroches	1. Patrimonio y Calidad de Vida.	OGA2PP7	560.668,44 €		1.608.911,78 €
		2. Desarrollo Económico.	OGB1PS4	1.048.243,34 €		
CO05. Sierra Morena Cordobesa	GDR de la Sierra Morena Cordobesa	1. Fomento de la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida en los municipios rurales.	OG1PP1	580.992,81 €		1.226.836,91 €
		2. Fomento y consolidación del tejido productivo mediante la creación, modernización y competitividad de las pymes del medio rural.	OG1PS1	645.844,10 €		
CO06. Subbética Cordobesa	GDR de la Subbética Cordobesa	1. Modernización de municipios para mejorar la calidad de vida, creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios y lucha contra el cambio climático.	OG2PP5	629.000,00 €		1.243.104,21 €
		2. Apoyo a la creación/modernización/ampliación de la industria agroalimentaria.	OG1PS1	164.104,21 €		
		3. Apoyo a la creación/modernización/ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrario, forestal y agroindustrial.	OG2PS1	450.000,00 €		
CO07. Valle del Alto Guadiato	GDR del Valle del Alto Guadiato	1. Dinamización y puesta en valor de la identidad rural.	OG1PP1	180.000,00 €		961.188,12 €
		2. Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social.	OG1PS1	781.188,12 €		
GR01. Alpujarra Sierra Nevada de Granada	GDR de la Alpujarra Sierra Nevada de Granada	1. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.	OG1PS2	62.192,69 €		934.333,32 €
		2. Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las PYME rurales.	OG1PS6	668.527,41 €		
		3. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso públicos en los municipios de la comarca que beneficien la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos.	OG2PP1	203.613,22 €		
GR02. Altiplano de Granada	GDR del Altiplano de Granada	1. Apoyo a iniciativas empresariales de carácter innovador, incluida formación especializada e innovación ligada a productos y/o sistemas productivos o servicios.	OG1PS1	626.598,53 €		803.322,45 €
		2. Apoyo a iniciativas de estudio, inventario, catalogación, difusión, divulgación y puesta en valor del patrimonio cultural, inmaterial, agrario, industrial y ambiental del Altiplano de Granada.	OG1PP6	160.657,29 €		
		3. Apoyo a iniciativas colectivas e innovadoras de promoción regional, nacional e internacional impulsadas por entidades del Altiplano y a campañas de promoción y publicidad del Altiplano de Granada.	OG1PP4	16.066,63 €		
GR03. Arco Noreste de la Vega de Granada	GDR del Arco Noreste de la Vega de Granada	1. Ayudas para la puesta en valor del patrimonio, medidas para el freno o adaptación al cambio climático y apoyo a iniciativas de mejora de la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural.	OG1PP1	398.782,03 €		1.006.952,19 €
		2. Apoyo a la creación, mejora de la competitividad, innovación y la sostenibilidad de las empresas de transformación y comercialización agroalimentaria y alimentaria del territorio.	OG1PP2	120.000,00 €		
		3. Apoyo a la creación, mejora de la competitividad, innovación y la sostenibilidad de las pymes locales.	OG1PS1	488.170,16 €		
GR04. Guadix	GDR de Guadix	1. Apoyo a inversiones de pequeña escala en industrias agrarias y/o agroalimentarias.	OG1PS1	150.000,00 €		976.540,53 €
		2. Inversiones en empresas que contribuyan a la mejora de la competitividad y a la diversificación económica comarcal.	OG2PS7	500.000,00 €		
		3. Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico, la conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático.	OG4PP4	326.540,53 €		
GR05. Montes de Granada	GDR de Los Montes de Granada	1. Apoyo a inversiones en el sector primario para la mejora del rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias y ganaderas, y en la industria agroalimentaria para la mejora de su competitividad y sostenibilidad.	OG1PS3	400.000,00 €		1.391.780,33 €
		2. Apoyo a la creación, mejora de la competitividad, innovación y sostenibilidad de las Pymes locales.	OG2PS1	600.000,00 €		
		3. Ayudas para el apoyo de iniciativas para la mejora de calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural.	OG4PP1	391.780,33 €		
GR06. Poniente Granadino	GDR del Poniente Granadino	1. Dotación y mejora de equipamientos e infraestructuras para la mejora de la calidad de vida y lucha contra el cambio climático y conservación y protección del patrimonio rural.	OG1PP11	30.000,00 €		1.009.664,97 €
		2. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales inferiores a cien mil euros en la transformación y desarrollo de nuevos productos agroalimentarios del Poniente Granadino.	OG2PS3	154.900,28 €		
		3. Ayuda a PYME pertenecientes a Sectores Estratégicos del Poniente Granadino excepto el Sector Primario y Agroalimentario.	OG2PS8	824.764,69 €		

ZRL	GDR	Denominación Línea de ayudas	COD	PPTO	ITI	TOTAL
GR07. Valle de Lecrín-Temple y Costa	GDR del Valle de Lecrín, El Temple y La Costa	1. Creación, ampliación y/o mejora competitiva de Pymes vinculadas al sector agrario, ganadero y/o agroalimentario y cualquier otra acción relacionada que se pueda integrar en el objetivo previsto.	OG1PS1	662.520,03 €		1.662.520,03 €
		2. Creación, modernización, ampliación y/o mejora competitiva de Pymes vinculadas al sector turístico. Y cualquier otra acción relacionada que se pueda integrar en el objetivo previsto.	OG2PS1	1.000.000,00 €		
GR08. Vega-Sierra Elvira	GDR de la Vega-Sierra Elvira	1. Mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario, ganadero, forestal y alimentario de la Comarca Vega-Sierra Elvira, mediante la innovación y la contribución a la minimización del cambio climático.	OG1PS3	671.612,42 €		2.005.434,41 €
		2. Apoyo a la creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las actividades económicas, diferentes del sector agroganadero, alimentario y forestal en la Zona Rural Leader Vega-Sierra Elvira.	OG2PS4	670.000,00 €		
		3. Apoyo a la conservación del patrimonio rural, la modernización y adaptación de los municipios de la Comarca Vega-Sierra Elvira, que redunde en la mejora de sus elementos singulares y fomente la dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios para la calidad de vida de la población, con incidencia directa en la mitigación y lucha contra el cambio climático y sostenibilidad ambiental.	OG4PP4	663.821,99 €		
HU01. Andévalo Occidental	GDR del Andévalo Occidental	1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas (pymes).	OG1PS1	451.713,65 €		812.801,46 €
		2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de agroindustrias.	OG1PS2	7.937,50 €		
		3. Creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida, modernización y adaptación de los municipios rurales y su entorno.	OG2PP2	353.150,31 €		
HU02. Condado de Huelva	GDR del Condado de Huelva	1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios.	OG1PP1	205.268,87 €		1.381.211,32 €
		2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes.	OG1PP2	312.008,68 €		
		3. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios.	OG1PP4	303.797,93 €		
		4. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios.	OG2PP1	560.135,84 €		
HU03. Costa Occidental de Huelva "Guadi-Odiel"	GDR de la Costa Occidental de Huelva "Guadi-Odiel"	1. Creación, ampliación y modernización de empresas de sectores estratégicos que hagan uso de oportunidades locales que sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.	OG1PS3	250.000,00 €		1.333.570,44 €
		2. Fomento de iniciativas de creación y modernización de la PYME comarcal.	OG1PP1	150.421,26 €		
		3. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural por parte de los Ayuntamientos de la Zona Rural Leader para la modernización y adaptación de los municipios.	OG2PP7	933.149,18 €		
HU04. Cuenca Minera de Riotinto	GDR de la Cuenca Minera de Riotinto	1. Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal.	OG1PS1	455.345,66 €		905.345,66 €
		2. Modernización de los municipios rurales y actuaciones de conservación y promoción del patrimonio comarcal.	OG2PP5	450.000,00 €		
HU05. Sierra de Aracena y Picos de Aroche	GDR de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche	1. Apoyo a la creación y modernización de PYMES de los sectores turístico, industrial, artesanal y de servicios a las empresas, facilitando el acceso de las mujeres y la juventud.	OG1PS1	477.770,78 €		1.291.272,38 €
		2. Apoyo a la creación y modernización de PYMES del sector agrario y alimentario, facilitando el acceso de las mujeres y la juventud.	OG1PS2	142.039,96 €		
		3. Modernización de los municipios rurales, promoción de productos y servicios del territorio, conservación y protección del patrimonio rural.	OG2PP4	658.548,92 €		
		4. Apoyo a la creación y modernización de PYMES de servicios a la población, favoreciendo el acceso de las mujeres y la juventud.	OG2PS1	12.912,72 €		
JA01. Campiña Norte de Jaén	GDR de la Campiña Norte de Jaén	1. Acciones para información, sensibilización y promoción vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural.	OG1PP8	19.706,62 €		854.969,93 €
		2. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la habitabilidad.	OG1PP3	431.004,87 €		
		3. Mejora de la competitividad y adaptabilidad de sectores económicos y sociales del territorio.	OG1PS6	404.258,44 €		
JA02. Condado de Jaén	GDR del Condado de Jaén	1. Apoyo a la conservación, protección y valorización del patrimonio rural y medio ambiental.	OG1PP1	210.000,00 €		1.120.553,29 €
		2. Apoyo a la creación o mejora de equipamientos y servicios deficitarios para la mejora de la calidad de vida.	OG1PP2	570.553,29 €		
		3. Iniciativas de aprovechamiento de los recursos del monte.	OG1PS2	40.000,00 €		
		4. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las Pymes rurales, exceptuando el sector agrario, ganadero, forestal y agroindustrial.	OG1PS4	300.000,00 €		
JA03. La Loma y Las Villas	GDR de La Loma y Las Villas	1. Ayudas a la modernización de los municipios y conservación del patrimonio rural.	OG1PP1	420.000,00 €		897.295,11 €
		2. Ayudas para el asociacionismo y el voluntariado en la comarca de La Loma y Las Villas.	OG1PP3	30.000,00 €		
		3. Ayudas a proyectos de pymes con inversiones innovadoras y generadoras de empleo.	OG2PS6	429.295,11 €		
		4. Apoyo a acciones formativas en materia de sustentabilidad.	OG2PP4	18.000,00 €		
JA04. Sierra de Cazorla	GDR de la Sierra de Cazorla	1. TRANSFORMA Y GENERA VALOR AÑADIDO. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad y generación de empleo, de las empresas destinadas a la producción, transformación agraria, forestal y alimentaria y comercialización de productos.	OG1PS1	325.000,00 €		603.705,92 €
		2. PYME RURAL. Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad, generación de empleo, de las PYME rurales, a través de la innovación, las nuevas tecnologías y la eficiencia energética - agua - residuos.	OG1PS4	201.754,98 €		
		3. PUEBLO RURAL - DINAMIZA. Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico. Ayudas a las inversiones en servicios básicos y pequeñas infraestructuras. Iniciativas de dinamización de mejora de la calidad de vida y desarrollo endógeno. Formación, capacitación e información en la innovación y gestión sostenible agraria, forestal y alimentaria. Educación ambiental.	OG2PP5	76.950,94 €		



ZRL	GDR	Denominación Línea de ayudas	COD	PPTO	ITI	TOTAL
JA05. Sierra de Segura	GDR de la Sierra de Segura	1. Creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos industria (no agroalimentaria), comercio, servicios y turismo que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena.	OGBPS1	590.295,31 €		805.295,31 €
		2. Creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos, agrario, agroalimentario y forestal que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena.	OGBPS2	200.000,00 €		
		3. Formación y cualificación de los sectores productivos para su empleabilidad y adaptación a los cambios, especialmente de mujeres, jóvenes y población en riesgo de exclusión.	OGBPP4	15.000,00 €		
JA06. Sierra Mágina	GDR de la Sierra Mágina	1. Proyectos productivos innovadores en sectores estratégicos que creen empleo e incorporen la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, priorizando aquellos liderados por mujeres o jóvenes.	OG1PS1	637.945,72 €		1.006.894,21 €
		2. Conservación y protección del patrimonio rural.	OG2PP1	30.000,00 €		
		3. Dotación y mejora de equipamientos e infraestructuras para la mejora de la calidad de vida y la lucha contra el cambio climático.	OG2PP2	338.948,49 €		
JA07. Sierra Sur de Jaén	GDR de la Sierra Sur de Jaén	1. Actuación para el fortalecimiento y animación del tejido asociativo comarcal.	OG1PP1	20.000,00 €		933.312,39 €
		2. Programa de intervención para la adecuación y fomento de los recursos públicos municipales.	OG1PP3	439.491,97 €		
		3. Plan integral de apoyo al tejido productivo a través de empresas que favorezcan el empleo comarcal.	OG1PS1	473.820,42 €		
MA01. Antequera	GDR de Antequera	1. Modernización y/o creación de PYMES.	OG1PS1	474.857,22 €		907.797,00 €
		2. Ayudas para empresas del sector turístico – creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de empresas del sector turístico.	OG2PP1	410.939,78 €		
		3. Ayudas destinadas a equipamientos, servicios e infraestructuras básicas de nuestros municipios para la mejora de la calidad de vida y/o la dinamización económica, que incorporen medidas a favor del medio ambiente y/o la lucha contra el cambio climático.	OG3PP3	22.000,00 €		
MA02. Axarquía	GDR de la Axarquía	1. Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas.	OG1PP1	717.008,09 €		1.434.016,18 €
		2. Fomento de la mejora de la calidad de vida y la dinamización socio económica en los municipios.	OG2PP2	717.008,09 €		
MA03. Guadalteba	GDR de Guadalteba	1. Creación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos públicos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, conservación, y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático y formación en el ámbito agrario y alimentario.	OG1PP6	60.000,00 €		748.017,56 €
		2. Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y alimentarias y de emprendedores que incorporen actuaciones innovadoras y que permita la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	OG1PS1	275.207,02 €		
		3. Creación, modernización y/o ampliación de pymes no agrarias ni alimentaria que fomenten el empleo especialmente para la población joven y mujeres.	OG1PS3	412.810,54 €		
MA04. Serranía de Ronda	GDR Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda	1. Línea de ayudas para la creación, ampliación, modernización y mejora de la eficiencia de las actividades económicas (no agrarias) así como aquellas que atiendan a la mejora de las condiciones de trabajo.	OG2PS1	250.074,38 €		1.346.219,18 €
		2. Línea de ayudas para la creación, ampliación, modernización y mejora de la eficiencia de las actividades económicas (agrarias, agroalimentarias y forestales) así como aquellas que atiendan a la mejora de las condiciones de trabajo.	OG2PS2	472.644,80 €		
		3. Línea de ayudas ligadas a creación y mejora de la calidad de los servicios a la población.	OG2PP2	623.500,00 €		
MA05. Sierra de las Nieves	GDR Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda	1. Línea de ayudas para la creación, ampliación, modernización y mejora de la eficiencia de las actividades económicas (no agrarias) así como aquellas que atiendan a la mejora de las condiciones de trabajo.	OG2PS1	1.045.895,00 €		1.283.265,02 €
		2. Línea de ayudas para la creación, ampliación, modernización y mejora de la eficiencia de las actividades económicas (agrarias, agroalimentarias y forestales) así como aquellas que atiendan a la mejora de las condiciones de trabajo.	OG2PS2	90.000,00 €		
		3. Línea de ayudas ligadas a creación y mejora de la calidad de los servicios a la población.	OG2PP2	147.370,02 €		
MA06. Territorio Nororiental de Málaga	GDR del Territorio Nororiental de Málaga	1. Ayudas a PYMES no agrarias.	OG1PS1	387.571,40 €		747.571,40 €
		2. Ayudas a agroindustrias y empresas productoras del sector agrario y alimentario.	OG1PS2	200.000,00 €		
		3. Ayudas a iniciativas del tejido asociativo.	OG2PP2	40.000,00 €		
		4. Ayudas a empresas de servicios al sector agrario, ganadero y forestal.	OG1PP3	120.000,00 €		
MA07. Valle del Guadalhorce	GDR Valle del Guadalhorce	1. Puesta en valor del patrimonio comarcal, así como la protección, modernización y adaptación de nuestros municipios a un desarrollo sostenible, innovador y resiliente.	OG1PP1	700.000,00 €		1.351.992,64 €
		2. Creación, diversificación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYMES en el valle del Guadalhorce.	OG1PS4	600.000,00 €		
		3. Convocatoria de ayudas a asociaciones para el desarrollo social, medioambiental, económico, cultural y para la calidad de vida en el Valle del Guadalhorce.	OG1PP6	51.992,64 €		
SE01. Aljarafes-Doñana	GDR del Aljarafes-Doñana	1. Ayudas a la creación, modernización y diversificación del sector empresarial.	OG1PS1	1.251.967,88 €		1.811.167,65 €
		2. Ayudas para inversiones públicas de apoyo a la actividad económica, mejora de la calidad de vida, la conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático.	OG2PP1	471.998,72 €		
		3. Ayudas para la mejora de la capacitación y sensibilización de la ciudadanía y el fomento de la cohesión y articulación del territorio.	OG3PP2	87.201,05 €		
SE02. Bajo Guadalquivir	GDR del Bajo Guadalquivir	1. Apoyo a la creación, modernización, ampliación o traslado de PYMES.	OG1PS1	880.958,29 €		1.378.042,47 €
		2. Apoyo a la creación, ampliación y modernización de empresas agroalimentarias y a la comercialización de productos agrícolas.	OG1PS5	140.000,00 €		
		3. Acciones para la puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Bajo Guadalquivir.	OG2PP5	357.084,18 €		

ZRL	GDR	Denominación Línea de ayudas	COD	PPTO	ITI	TOTAL
SE03. La Campiña y los Alcores de Sevilla	GDR de la Campiña y los Alcores de Sevilla	1. Fomento de la "Cultura emprendedora".	OG1PP3	250.000,00 €		1.443.604,78 €
		2. Inversiones para la creación de empresas y para el desarrollo de actividades innovadoras no agrícolas.	OG1PS1	238.596,18 €		
		3. Inversiones para el desarrollo de nuevas actividades en empresas agroindustriales, explotaciones agrarias y ganaderas.	OG1PS3	238.596,17 €		
		4. Inversiones en infraestructuras recreativas, turísticas y culturales.	OG2PP3	716.412,43 €		
SE04. Corredor de la Plata	GDR del Corredor de la Plata	1. Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de empresas destinadas a la producción, transformación y/o comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.	OG1PS1	416.303,43 €		2.416.303,45 €
		2. Creación, diversificación y mejora de competitividad de entidades que presten servicios a la economía y a la población rural en sectores distintos del agrario y/o alimentario.	OG2PS1	950.000,02 €		
		3. Conservación, modernización y adaptación de las zonas rurales: servicios e infraestructuras para la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico del medio rural y la recuperación, valorización, promoción y gestión sostenible del patrimonio comarcal.	OG4PP1	1.050.000,00 €		
SE06. Gran Vega de Sevilla	GDR de la Gran Vega de Sevilla	1. Apoyo a la diversificación de la economía rural: mejora de la competitividad de las empresas no agrarias.	OG1PP1	422.070,81 €		1.115.786,56 €
		2. Conservación y modernización de las zonas rurales: servicios e infraestructuras para la ciudadanía y conservación y mejora del patrimonio y lucha contra el cambio climático.	OG1PP2	271.644,94 €		
		3. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de empresas agrarias y agroalimentarias de la Zona Rural Leader Gran Vega de Sevilla.	OG1PS1	422.070,81 €		
SE07. Serranía Suroeste Sevillana	GDR de la Serranía Suroeste Sevillana	1. Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYME rurales.	OG1PP6	948.951,26 €		1.581.585,44 €
		2. Conservación y protección del patrimonio rural.	OG2PP5	316.317,09 €		
		3. Modernización y adaptación de los municipios rurales.	OG2PP6	316.317,09 €		
SE08. Sierra Morena Sevillana	GDR de la Sierra Morena Sevillana	1. Modernización y adaptación de los municipios rurales de la Sierra Morena Sevillana, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural, así como la conservación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático.	OG1PP1	260.000,00 €		1.115.922,70 €
		2. Ayudas a iniciativas no productivas dirigidas al tejido asociativo que promuevan el desarrollo social, tecnológico y económico de la zona rural LEADER Sierra Morena Sevillana.	OG1PP2	30.000,00 €		
		3. Creación y mejora de la competitividad.	OG1PS4	825.922,70 €		
TOTAL				64.062.150,30 €		64.062.150,30 €



2. NOTIFICACIÓN							
2.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
(A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero). ⁽¹⁾							
Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1.							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL: ⁽²⁾		CORREO ELECTRÓNICO: ⁽²⁾			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo. ⁽¹⁾							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:				Nº teléfono móvil:			
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones							
(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 19.1.b) de esta Base Reguladora.							
2.2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA							
(A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. ⁽¹⁾							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. ⁽²⁾							
Correo electrónico:				Nº teléfono móvil:			
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones							
(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 19.1.b) de esta Base Reguladora.							



3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad que la persona o entidad solicitante (en el supuesto de agrupaciones sin personalidad jurídica, este apartado se cumplimentará en el Anexo II Bis):

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Ostenta la capacidad legal de uso y disfrute de los bienes relacionados con el proyecto, en su caso.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- Se compromete en el supuesto de inicio de la actividad empresarial a darse de alta en dicha actividad.
- Presta su consentimiento a que esta solicitud pueda ser tomada en consideración en la convocatoria inmediatamente siguiente a la de la fecha de presentación, en caso de no resultar beneficiaria por falta de disponibilidad presupuestaria.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No haber solicitado ni recibido ayudas de "mínimis".
- Haber solicitado y/o recibido durante el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores, las siguientes ayudas sujetas al régimen de mínimis de conformidad con los Reglamentos comunitarios aplicables.

Estado de la ayuda	Concedente	Convocatoria de ayudas/ Resolución de ayudas	Descripción ayuda	Importe (euros)	Fecha (solicitud o concesión)	Reglamento de mínimis al que se acoge

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar):

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

004056

00271455



4. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva.
- Plan económico.
- Declaración relativa a la condición de PYME.
- Compromiso de constitución en el que conste una estimación del tamaño de empresa y en su caso estimaciones relativas a las empresas asociadas o vinculadas (en el supuesto de personas físicas que no hayan iniciado su actividad).
- Anexo II Bis, en caso de ser el solicitante una agrupación sin personalidad jurídica.

Otro/s documento/s

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5





6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Descripción general, objetivos y título del proyecto:

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

004056

00271455



8. INDICADORES DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

NÚMERO DE EMPLEOS MANTENIDOS: AQUELLOS QUE CONTINÚAN COMO CONSECUENCIA DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO APROBADO:

IDENTIFICAR EL SEXO Y LA EDAD:

	Nº Total		Número	%		Número	%	
< 15 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
15 - 24 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
25 - 35 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
36 - 40 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
41 - 65 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
66 - 74 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
> 74 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
Total		, de los cuales			de mujeres			de hombres.

INDICAR EL SECTOR:

- SECTOR AGRARIO:
- HERBÁCEOS.
 - HORTÍCOLAS.
 - VIÑEDO DE VINIFICACIÓN.
 - OTROS CULTIVOS PERMANENTES.
 - PRODUCCIÓN DE LECHE.
 - GANADERÍA EXTENSIVA.
 - GANADERÍA INTENSIVA.
 - EXPLOTACIONES MIXTAS (cultivos + ganadería).
- SECTOR FORESTAL.
- INDUSTRIA AGRARIA/ALIMENTARIA.
- INDUSTRIA FORESTAL.
- SECTOR PRIMARIO O SECUNDARIO NO INCLUIDO EN LOS ANTERIORES.
- SECTOR TERCIARIO.
- SECTOR PÚBLICO O DE DERECHO PÚBLICO.
- ACTIVIDADES DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

IDENTIFICAR EL NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD (indicando sexo y edad)

	Nº Total		Número	%		Número	%	
< 15 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
15 - 24 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
25 - 40 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
> 40 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
Total		, de los cuales			de mujeres			de hombres.

**9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** la concesión de subvención por importe de:

..... euros, destinada a financiar el proyecto para el cual se solicita la ayuda y que acompaña a esta solicitud.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la Gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "GRUPOS DE DESARROLLO RURAL", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (6.1.e) RGPD; Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (FEADER), entre otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial y a posibles encargados del tratamiento, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación.

Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud y, aportar la documentación requerida en el correspondiente trámite de audiencia.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

Para cumplimentar este apartado, podrá acceder a la página Web de esta Consejería, donde dispondrá de los documentos que contienen los criterios de valoración por línea de ayudas convocadas de cada Grupo de Desarrollo Rural, desde el siguiente enlace: <https://lajunta.es/3p024>

8. INDICADORES DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Deberá cumplimentar este apartado indicando el número de empleos mantenidos como consecuencia de la puesta en marcha del proyecto aprobado, identificando sexo y edad de cada uno.

Igualmente se deberá especificar el sector en el que se encuentran enmarcados los solicitantes de las ayudas, así como el número y sexo de las personas que forman parte del Consejo Directivo de la Entidad, en el caso de que la persona o entidad solicitante sea persona jurídica.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

004056

00271455

(Página de) ANEXO II BIS



Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

ANEXO A LA SOLICITUD DE AYUDA A CUMPLIMENTAR EN CASO DE AGRUPACIONES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Código de procedimiento: 24991)

- LINEA DE AYUDA:

- CÓDIGO:

- ZONA RURAL LEADER:



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DECLARACIONES

Las personas abajo firmantes, miembros de la agrupación sin personalidad jurídica solicitante de la ayuda, **DECLARAN** responsablemente que:

- Cumplen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometen a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Ostentan la capacidad legal de uso y disfrute de los bienes relacionados con el proyecto, en su caso.
- Se comprometen a cumplir las obligaciones exigidas
- Se comprometen en el supuesto de inicio de la actividad empresarial a darse de alta en dicha actividad.
- Prestan su consentimiento a que esta solicitud pueda ser tomada en consideración en la convocatoria inmediatamente siguiente a la de la fecha de presentación, en caso de no resultar beneficiarias por falta de disponibilidad presupuestaria.
- No se hallan incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de persona beneficiaria.
- Otra/s (especificar):



004056/A02

00271455





2. LISTADO DE PERSONAS MIEMBROS ANEXOS A LA SOLICITUD PRINCIPAL						
MIEMBRO :						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
EN CALIDAD DE:						
COMPROMISO DE EJECUCIÓN:				IMPORTE DE SUBVENCIÓN A APLICAR:		
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. <input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.						
Solicitadas						
Fecha/Año	Otras Administraciones/Ente público o privado, nacional o internacional				Importe	
.....						
Concedidas						
Fecha/Año	Otras Administraciones/Ente público o privado, nacional o internacional				Importe	
.....						
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni recibido ayudas de "mínimis." <input type="checkbox"/> Han solicitado y/o recibido durante el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores, las siguientes ayudas sujetas al régimen de mínimos de conformidad con los Reglamentos comunitarios aplicables.						
Estado de la ayuda	Concedente	Convocatoria de ayudas/Resolución de ayudas	Descripción de ayuda	Importe (euros)	Fecha (solicitud o concesión)	Reglamento de mínimos al que se acoge
.....						
.....						
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicadas de conformidad con el previsto en el artículo 111 del Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.						
DERECHO DE OPOSICIÓN						
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):						
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.						
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.						
Fdo.:						

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

***Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.**

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA****Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la Gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "GRUPOS DE DESARROLLO RURAL", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (6.1.e) RGPD; Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (FEADER), entre otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial y a posibles encargados del tratamiento, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

2. LISTADO DE PERSONAS MIEMBROS ANEXOS A LA SOLICITUD PRINCIPAL

Por cada miembro, se deberá cumplimentar:

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación. Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica en el trámite de audiencia.

FIRMADO

Deberá firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>



Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Código de procedimiento: 24991)



- LINEA DE AYUDA:
- CÓDIGO:
- ZONA RURAL LEADER:
- EXPEDIENTE:



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. IDENTIFICACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN



004056/A03

00271455





3. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTA** la subvención propuesta.
- DESISTE** de la solicitud.
- ALEGA** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Documentación relativa a la acreditación de la personalidad:

- Tarjeta del Número de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica solicitante.
- Certificación del órgano competente por el que se concede autorización para presentar la solicitud.
- Certificación del órgano competente acreditando el desempeño actual del cargo.
- Escritura de constitución y estatutos inscritos en el Registro Mercantil actualizados.
- Documentación acreditativa de la representación otorgada, si procede.

Documentación relativa a la moderación de costes del proyecto para el que se solicita la ayuda:

- Ofertas (como mínimo tres, salvo excepciones) para todos los gastos subvencionables. En caso de subvenciones de bienes y equipos de segunda mano se deberá aportar un mínimo de tres ofertas de bienes y equipos de segunda mano y otras tres ofertas de bienes y equipos similares nuevos.
- Memoria justificativa cuando la elección no recaiga en la oferta económica más ventajosa, si procede.
- En el caso de entidades sometidas a la normativa de contratación pública, documentación acreditativa de las tarifas oficiales o bases de datos de precios utilizados como precios de referencia, conforme al artículo 24.5.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2017, modificada por la Orden 20 de junio de 2020.

Documentación en relación con la ejecución del proyecto:

- Declaración del vendedor acreditativa del origen de los bienes especificándose que los mismos no han sido objeto de ninguna ayuda, en el caso de ayudas a bienes y equipos de segunda mano.
- Proyecto técnico de ejecución, proyecto básico o anteproyecto valorado que permita una definición exacta de la intervención que se va a realizar y su coste.
- Declaración censal de alta en la que conste la comunicación de inicio de la actividad objeto de la ayuda, o en su caso, la comunicación del inicio posterior de la misma, en el caso de proyectos de inversión productiva.

004056/A03

00271455



5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

Otros:

- Documentación acreditativa del carácter no recuperable del IVA.
- Certificado bancario de titularidad de la cuenta donde se realizará la transferencia, en caso de resultar beneficiario de la ayuda.
- Solicitud de permisos, inscripciones y/o licencias requeridas para la actividad de que se trate.
- Informe de vida laboral de empresa, balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias cuando la entidad beneficiaria tenga la condición de PYME de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) n.º. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014.
- Documentación acreditativa de la viabilidad económica del proyecto.
- Otra documentación que sea necesaria o adecuada para la correcta valoración del proyecto presentado, o que sea normativamente exigible.

1

2

3

4

5

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 4:

- Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.
- Copia del DNI/NIE de la persona representante.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

004056/A03

00271455





6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la Gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "GRUPOS DE DESARROLLO RURAL", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (6.1.e) RGPD; Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (FEADER), entre otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial y a posibles encargados del tratamiento, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 24.17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. IDENTIFICACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá indicar la misma.

3. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud /Alegar

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee a oponerse a la consulta de los datos señalados.

En el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos, podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>



Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

SOLICITUD DE PAGO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Código de procedimiento: 24991)



- LINEA DE AYUDA:
- CÓDIGO:
- ZONA RURAL LEADER:
- EXPEDIENTE:
- FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN:
- Nº. DE SOLICITUD DE PAGO: (*)

(*) Se indicará el número de solicitud de pago en función de las presentadas anteriormente (no contabilizará el anticipo), esto es, 01, 02 y así sucesivamente.



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		



004056/A04

00271455





3. DECLARACIONES

La persona abajo firmante, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Mantiene los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria.
- Cumple el objetivo y finalidad y ha alcanzado al menos el 60% de la inversión subvencionada (a cumplimentar en el caso de solicitud de pago final).
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No haber solicitado ni recibido ayudas de “mínimis”.
- Ha solicitado y/o recibido durante el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores, las siguientes ayudas sujetas al régimen de mínimos de conformidad con los Reglamentos comunitarios aplicables.

Estado de la ayuda	Concedente	Convocatoria de ayudas/ Resolución de ayudas	Descripción ayuda	Importe (euros)	Fecha (solicitud o concesión)	Reglamento de mínimos al que se acoge



4. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda.
- Documentos justificativos de los gastos y pagos efectuados.
- Relación de los criterios de reparto de los gastos generales y/o indirectos.
- Permisos, inscripciones y/o licencias requeridas.
- Certificaciones de obra firmadas por técnico competente.
- Presupuesto por capítulos y Memoria en el caso de que la actuación requiera proyecto técnico visado por el colegio oficial correspondiente.
- Relación de los equipamientos y maquinaria subvencionada en la que conste marca, modelo, número de serie o referencia equivalente.
- Elementos gráficos (fotografías) de los equipamientos y maquinaria subvencionada.
- Ejemplar en soporte informático acreditativo de la realización de estudios, proyectos técnicos, planos o documentos similares.
- Copias de la edición de libros, folletos, guías o similares.
- Copia de los temas tratados y sus conclusiones en el caso de seminarios o actividades semejantes.
- Documentación acreditativa de la inscripción en el Registro correspondiente de la afectación del bien a la ayuda.
- Certificado de tasador independiente en el caso de bienes inmuebles.
- Relación detallada de otros ingresos, fondos propios, ayudas o subvenciones que hayan financiado la actividad, con indicación de importe y procedencia.
- Carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
- Documentación que contemple la perspectiva de género con su diagnóstico, objetivos, desarrollo y evaluación, con indicadores y datos desagregados por sexo.
- Listado de asistentes y material divulgativo, publicitario editado, reportaje fotográfico u otros productos tangibles para acreditar las jornadas o cursos de formación subvencionados.
- Documento de ejercicio de la opción de compra en arrendamientos financieros.
- Certificado acreditativo de haber presentado cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas en el plazo establecido para ello.
- Certificado expedido por entidad de crédito acreditativo de los rendimientos financieros generados por anticipo.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de selección diferidos.
- Asientos contables de los gastos y pagos efectuados en relación con el proyecto subvencionado y Libro Mayor de los tres últimos ejercicios de la cuenta contable de subvenciones recibidas.
- Documentación contable acreditativa de las transacciones derivadas de la ayuda, así como de las ayudas concedidas en los últimos tres ejercicios, en el caso de entidades públicas.
- Procedimiento público de contratación.
- Declaración censal de inicio de actividad.
- Acreditación de los empleos creados de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 r) de las Bases Regulatoras.
- Otra documentación que sea necesaria o adecuada para la correcta valoración del proyecto presentado, o que sea normativamente exigible:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-



4. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

004056/A04

00271455





6. INDICADORES DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

NÚMERO DE EMPLEOS MANTENIDOS: AQUELLOS QUE CONTINÚAN COMO CONSECUENCIA DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO APROBADO:

IDENTIFICAR EL SEXO Y LA EDAD:

	Nº Total		Número	%		Número	%	
< 15 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
15 - 24 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
25 - 35 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
36 - 40 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
41 - 65 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
66 - 74 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
> 74 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
Total		, de los cuales			de mujeres			de hombres.

INDICAR EL SECTOR:

- SECTOR AGRARIO:
- HERBÁCEOS.
 - HORTÍCOLAS.
 - VIÑEDO DE VINIFICACIÓN.
 - OTROS CULTIVOS PERMANENTES.
 - PRODUCCIÓN DE LECHE.
 - GANADERÍA EXTENSIVA.
 - GANADERÍA INTENSIVA.
 - EXPLOTACIONES MIXTAS (cultivos + ganadería).
- SECTOR FORESTAL.
- INDUSTRIA AGRARIA/ALIMENTARIA.
- INDUSTRIA FORESTAL.
- SECTOR PRIMARIO O SECUNDARIO NO INCLUIDO EN LOS ANTERIORES.
- SECTOR TERCIARIO.
- SECTOR PÚBLICO O DE DERECHO PÚBLICO.
- ACTIVIDADES DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

IDENTIFICAR EL NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD (indicando sexo y edad)

	Nº Total		Número	%		Número	%	
< 15 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
15 - 24 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
25 - 40 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
> 40 años		, de los cuales			de mujeres			de hombres.
Total		, de los cuales			de mujeres			de hombres.

7. DATOS BANCARIOS

IBAN: E S [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] []

Entidad:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal: [] [] [] []

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

**8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** se tenga por presentada la solicitud de pago por importe de:

..... euros, destinada a financiar el proyecto referido en la presente solicitud para el cual fue concedida la ayuda al amparo de la Orden de de de (BOJA nº de fecha)

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la Gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "GRUPOS DE DESARROLLO RURAL", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (6.1.e) RGPD; Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (FEADER), entre otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial y a posibles encargados del tratamiento, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA AYUDA

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicitó la subvención.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

5. RELACIÓN DE FACTURAS O DOCUMENTOS PROBATORIOS EQUIVALENTES

Deberá cumplimentar este apartado indicando cada una de las facturas, nóminas o documentos con valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación de gastos

6. INDICADORES DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Deberá cumplimentar este apartado indicando el número de empleos mantenidos como consecuencia de la puesta en marcha del proyecto aprobado, identificando sexo y edad de cada uno. Igualmente se deberá especificar el sector en el que se encuentran enmarcados los solicitantes de las ayudas, así como el número y sexo de las personas que forman parte del Consejo Directivo de la Entidad, en el caso de que la persona o entidad solicitante sea persona jurídica

7. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>



Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

SOLICITUD DE ANTICIPO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Código de procedimiento: 24991)



- LINEA DE AYUDA:

- CÓDIGO:

- ZONA RURAL LEADER:

- EXPEDIENTE:



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. ACTIVIDAD/PROYECTO SUBVENCIONADO

TÍTULO:		
FECHA RESOLUCIÓN:	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE CONCEDIDO (EUROS):	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EUROS):

3. IMPORTE SOLICITADO (en ningún caso excederá del 50 % de la ayuda concedida)

..... €.

4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Se comprometo a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación, en general, y, en particular, a la posterior acreditación de la percepción de rendimientos financieros obtenidos por los fondos librados en calidad de dicho anticipo, de acuerdo con el apartado 5.1) del artículo 34 de la Orden de bases, que realizará, en todo caso, en el momento de la justificación de la inversión.



004056/A05

00271455





5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Copia del aval bancario bastantado constituido por un importe igual al 100 % del importe del anticipo que se solicita.

Resguardo de la Caja General de Depósito de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en la correspondiente provincia.

Otro/s documento/s

1 _____

2 _____

3 _____

4 _____

5 _____

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

6. DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / / /

Entidad: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal:

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.





7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITA** un anticipo de la ayuda en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Leader financiadas por la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 por el importe arriba consignado, de acuerdo con los porcentajes y límites previstos en la Resolución y con la normativa de aplicación.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la Gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "GRUPOS DE DESARROLLO RURAL", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (6.1.e) RGPD; Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (FEADER), entre otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial y a posibles encargados del tratamiento, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. ACTIVIDAD/PROYECTO SUBVENCIONADO

Deberá cumplimentar este apartado con los datos de la Resolución de concesión recibida.

3. IMPORTE SOLICITADO

Deberá indicar el anticipo solicitado, que en ningún caso podrá ser superior al 50% de la ayuda concedida.

4. DECLARACIONES

Con la presentación de esta solicitud, la persona o entidad solicitante declara el compromiso a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación, en general, y, en particular, a la posterior acreditación de la percepción de rendimientos financieros obtenidos por los fondos librados en calidad de dicho anticipo, de acuerdo con el apartado 5.l) del artículo 34 de la Orden de bases, que realizará, en todo caso, en el momento de la justificación de la inversión.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6 DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>



Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

SOLICITUD DE CARTA DE PAGO, COMPENSACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Código de procedimiento: 24991)

- LINEA DE AYUDA:

- CÓDIGO:

- ZONA RURAL LEADER:

- EXPEDIENTE:



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. ACTIVIDAD/PROYECTO SUBVENCIONADO		
TÍTULO:		
FECHA RESOLUCIÓN:	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE CONCEDIDO (EUROS):	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EUROS):

3. MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA/REINTEGRO
<input type="checkbox"/> RENUNCIA DE LA AYUDA.
<input type="checkbox"/> REMANENTES NO APLICADOS Y LOS INTERESES DERIVADOS DE LOS MISMOS.
<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO. (Sólo en caso de solicitud de aplazamiento o fraccionamiento)

4. IMPORTE A DEVOLVER/REINTEGRAR	EUROS
El importe a reintegrar se corresponde con:	
<input type="checkbox"/> UN PAGO ANTICIPADO.	
<input type="checkbox"/> PAGO PARCIAL.	
<input type="checkbox"/> REMANENTES NO APLICADOS Y LOS INTERESES DERIVADOS DE LOS MISMOS.	
<input type="checkbox"/> PAGO FINAL.	



004056/A06

00271455





5. SOLICITUD DE CARTA DE PAGO/ COMPENSACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA			
Cumplimentar lo que corresponda:			
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE CARTA DE PAGO <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE COMPENSACIÓN			
Crédito reconocido			euros.
Subvención pendiente de justificar			euros.
Cumplimentar lo que corresponda:			
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE APLAZAMIENTO CON RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO CON RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA			
DEUDAS OBJETO DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO:			
CÓDIGO DEUDOR	FECHA FIN PERIODO VOLUNTARIO	TIPO DE AYUDA	PENDIENTE A FRACCIONAR
TOTAL A APLAZAR/FRACCIONAR			
Motivos de la solicitud de aplazamiento y /o fraccionamiento:			
Denominación de la entidad de crédito con la que suscribe garantía (Sólo si la deuda supera los 30.000 €):			
Calendario de pagos propuesto (consulte cuadro de pago en las instrucciones del formulario)			
Vencimiento (Anual - Trimestral -Mensual)	Número de Plazos	Importe total a fraccionar	



6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación: (*)

1
2
3
4
5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: (1)

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

(*) En deudas no garantizadas, deberá justificarse la existencia de dificultades económico-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido.



7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITA** la carta de pago, compensación, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda, según lo indicado en el presente documento.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la Gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "GRUPOS DE DESARROLLO RURAL", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (6.1.e) RGPD; Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (FEADER), entre otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial y a posibles encargados del tratamiento, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario.

En el caso de solicitud de aplazamiento, la solicitud podrá ser realizada por el obligado al pago, o bien a través de su representante. En el supuesto de que el obligado sea una persona jurídica, la solicitud podrá ser efectuada directamente por sus representantes legales, o por personas a quienes éstos hayan otorgado representación suficiente mediante documento notarial o administrativo.

2. ACTIVIDAD/PROYECTO SUBVENCIONADO

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad/proyecto, que le ha sido subvencionado.

3. MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA/ REINTEGRO

La persona beneficiaria deberá indicar cual es el motivo de la devolución voluntaria o el reintegro de la subvención concedida.

4. IMPORTE A DEVOLVER/REINTEGRAR

En este apartado se deberá indicar el importe de la subvención a devolver voluntariamente, o a reintegrar en el caso de que se haya iniciado el Acuerdo de reintegro por parte de la Administración, indicando igualmente con qué tipo de pago se corresponde la devolución/reintegro, es decir si se corresponde con un pago parcial, total, anticipo o remanentes no aplicados y los intereses derivados de los mismos.

5. SOLICITUD DE CARTA DE PAGO/ COMPENSACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA

Deberá cumplimentar este apartado indicando la solicitud que realiza.

En el caso de marcar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento de la deuda, se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones para su cumplimentación:

- La solicitud se podrá realizar durante el periodo voluntario de ingreso de la deuda y, en casos excepcionales, con anterioridad al inicio de la vía de apremio.
- La cuantía mínima para fraccionar o aplazar una deuda se fija en 300 Euros.
- Será necesario presentar junto a esta solicitud una garantía cuando la deuda principal o la suma de las deudas a fraccionar/ aplazar sea superior a 30.000 euros. La garantía cubrirá el importe del principal de la deuda y de los intereses de demora que genere el aplazamiento, más el 25 % de la suma de ambas partidas. La vigencia del aval será indefinida, procediendo su cancelación a requerimiento del Organismo Pagador.
- Requisitos para fraccionar una deuda sin aportar garantía alguna:
Las deudas objeto de fraccionamiento no pueden exceder en su importe principal de 30.000 Euros (Orden de 21 de junio de 2016). Igualmente, no se podrá autorizar un fraccionamiento de deuda principal inferior a 30.000 Euros sin garantía cuando tenga el deudor solicitado o concedido otro fraccionamiento cuya deuda pendiente y acumulada exceda de dicho importe.
- Cálculo de intereses en aplazamientos y fraccionamientos:
El coste total a aplazar o fraccionar el pago de deudas será igual al importe total de la deuda más los intereses de demora que se deberán ingresar junto con la deuda aplazada en el plazo correspondiente.
En caso de deudas superiores a 30.000 euros en las cuales se aporta garantía el tipo de interés de demora será el interés legal del dinero.


INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO (Continuación)

De conformidad con la discrecionalidad que se reconoce a la Administración, de acuerdo con el art. 44 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se establecen los siguientes criterios objetivos a tener en cuenta en la concesión o denegación del aplazamiento y/ o fraccionamiento, con dispensa de garantía, en el siguiente cuadro de referencia:

CUADRO DE REFERENCIA PARA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO					
IMPORTE SOLICITADO	GARANTIA	PUEDE APLAZARSE/ PERIODOS	PUEDE FRACCIONARSE/ PERIODOS	PLAZO MINIMO	PLAZO MÁXIMO
Menor de 300 €	NO	NO			
Entre 300 € y 5.999,99 €	NO	SI / PAGO TOTAL AL AÑO	SI / MENSUAL O TRIMESTRAL	3 MESES Ó 1 TRIMESTRE	12 MESES Ó 4 TRIMESTRES
Entre 6.000 € y 30.000 €	NO	SI / PAGO TOTAL A LOS 2 AÑOS	SI /SÓLO TRIMESTRAL	2 TRIMESTRES	8 TRIMESTRES
Mayor a 30.000 €	SI	SI / PAGO TOTAL A LOS 4 AÑOS	SI /SÓLO TRIMESTRAL	4 TRIMESTRES	16 TRIMESTRES

La administración bajo circunstancias excepcionales podrá: disminuir la cuantía mínima y efectuar la dispensa de garantías.

Efectos de la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento: La presentación de una solicitud de aplazamiento o fraccionamiento en periodo voluntario impedirá el inicio del periodo ejecutivo, pero no el devengo del interés de demora.

Efectos del incumplimiento del fraccionamiento o aplazamiento: En los fraccionamientos de pago concedidos, si llegado el vencimiento de uno cualquiera de los plazos no se efectuara el pago, se iniciará el procedimiento de apremio para la exacción de la totalidad de la deuda, con la exigencia del interés de demora devengados a partir del día siguiente al fin del periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido.

Plazo de resolución: Será de 6 meses. En caso de no dictar Resolución, la solicitud se entenderá desestimada.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>